



DECRETO ALCALDICIO No. 000757
LITUECHE, 18 JUN 2018

CONSIDERANDO:

- Que, entre otras atribuciones, las Municipalidades otorgarán subvenciones, para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro.
- La solicitud presentada por el Cuerpo de Bomberos de Litueche
- Que, la organización antes señaladas no tienen rendiciones de fondos pendientes para con la Municipalidad de Litueche.
- El Presupuesto Vigente año 2018 aprobado por decreto alcaldicio N° 1660 de fecha 29 de diciembre de 2017.
- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 75, de la sesión Ordinaria N° 55 de fecha 06 de Junio de 2018.

VISTOS:

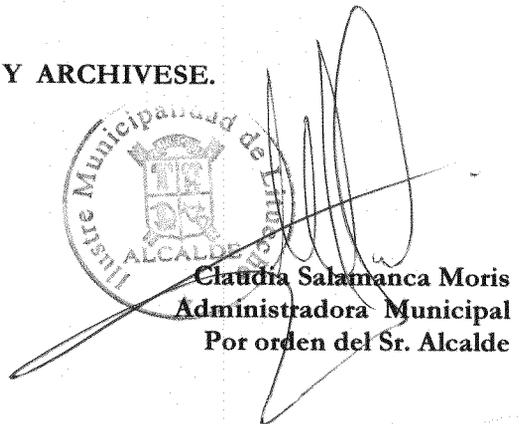
El Decreto Alcaldicio No. 1550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Lo dispuesto en la letra g) del art. 5°; inciso cuarto del art. 12°, art. 5°, y letra g), del art. 65° de la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega firma del Sr. alcalde.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** Subvención Municipal autorizada para el año 2018, al Cuerpo de Bomberos de Litueche, por un monto de \$3.000.000.- (tres millones pesos):
- 2.- **Dejase** establecido que los recursos serán asignados durante el 2018 de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del municipio.
- 3.- Será obligación de la organización señalada en el punto No. 1 de este decreto, presentar oportunamente la rendición de los fondos entregados por el municipio.
- 4.- **Pásese** copia de este decreto a Departamento de Finanzas para su conocimiento.
- 5.- **Notifique** de los decretados a las organizaciones antes individualizadas para su conocimiento.

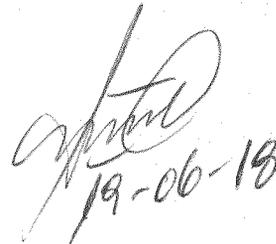
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVÉSE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal
Por orden del Sr. Alcalde

CSM/LUS/RPV/lus
Distribución:

- DAF
- Oficina de parte
- Carpeta de la Organizaciones


19-06-18

